



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1059.16
EXPEDIENTE. N° 6681/16
Salta, 23 NOV 2016

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40.285.605, L.U. N° 527984, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 86 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 88), Angélica Elvira Astorga (fs. 89), Carlos Marcelo Guzmán (fs. 90) y Elio De Zuani (fs. 91) aconsejan al respecto.

Que a fs. 87 (vuelta), la Dirección de Alumnos observa que el programa de la asignatura Derecho Civil que obra desde fojas 40 a 43, estaría incompleto, faltando las Unidades II, III y VI.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 96, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior –"Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada"– establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios". (Artículo 13).

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40.285.605, L.U. N° 527984, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 6, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de esta Facultad:

- **Matemática:** Fecha: 15/12/2015, Nota 4 (cuatro), Acta/Res. 201501583, (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMATICA II.**



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1059.16

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40.285.605, L.U. N° 527984, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 6, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de esta Facultad:

- **Contabilidad I:** Fecha: 30/11/2015, Nota 10 (diez), Acta/Res. 201501340, (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD I** debiendo rendir los siguientes temas: "Unidad I: Marco Económico, Unidad II: Marco Jurídico, Unidad IX: Sistema Centralizado de Registración Contable, Unidad X: Cierre de Ejercicio Contable. Informes Contables", para obtener la equivalencia total.
- **Administración I:** Fecha: 14/12/2015, Nota 2 (dos), Acta/Res. 201501542, 29/02/2016, Nota 4 (cuatro), Acta/Res. 201502022 por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION** debiendo rendir el siguiente tema: "Enfoque de Sistemas en la Organización", para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40285605, L.U. N° 527984, **equivalencia** de la asignatura, "Matemática" por "**Matemática I**" de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades y temas indicados en el artículo 2º de la presente Resolución.-

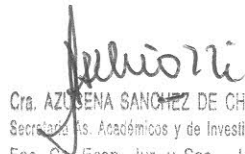
ARTICULO 5º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.

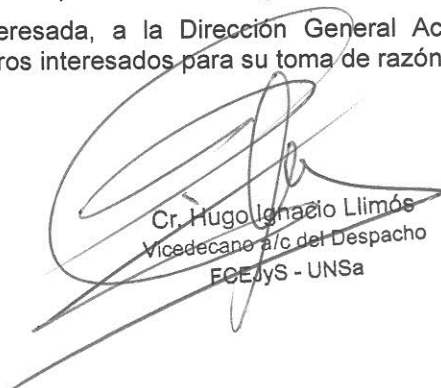
ARTICULO 6º.- Establecer que la consideración de la equivalencia de la asignatura Derecho Civil aprobada por la alumna Mariana Carolina BELLOMO en la Universidad Nacional de Santiago del Estero queda sujeta a la presentación del programa completo de dicha asignatura.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

af


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa